

**ADENDA AL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA OPERACIÓN “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”**

D. Manuel Ángel Castellano Trujillo, como responsable de la Unidad Ejecutora de la operación “**Implantación de sistemas integrados de administración electrónica**”.

Dña. María Isabel Macías Bolaños, como responsable técnico de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria.

**EXPONEN**

- I. Que, con fecha 3 de noviembre de 2021, la Unidad Ejecutora presentó la expresión de interés para la solicitud de financiación de la operación “**Implantación de sistemas integrados de administración electrónica**” en el marco de la Estrategia DUSI del Cono Sur de Las Palmas de Gran Canaria financiada por fondos FEDER con un valor del indicador de productividad “E016 – Nº de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities”, indicándose un total de 381.223 usuarios, cantidad que se correspondía con el número de habitantes de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- II. Que, de conformidad con el contenido mínimo, se redactó y firmo el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para la operación “**Implantación de sistemas integrados de administración electrónica**” con fecha 18 de noviembre de 2021.
- III. Que, una vez recibido el DECA, con fecha 22 de noviembre de 2021, la Unidad Ejecutora, declaró su conformidad con las condiciones expuestas en el mismo.
- IV. Que, con fecha 14 de febrero de 2022 se realizó una ADENDA al DECA para reducir el alcance de la ejecución de la operación, reduciendo a su vez el importe de la misma y modificando las fechas de inicio y finalización.
- V. Que, tras indicación de la Subdirección General de Desarrollo Urbano, es necesario la modificación del indicador relacionado en el punto I, debido a que el número máximo de usuarios que debe indicarse debe ser el que, exclusivamente, esté delimitado por el área de actuación de la EDUSI.

Código Seguro De Verificación	B9scYmKLWED2ipKJCvUMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Macías Bolaños - Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI	Firmado	05/06/2023 11:35:17
	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	02/06/2023 09:38:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- VI. Que, según informe del responsable de la Unidad de Gestión, de fecha 24/05/2023, el número de usuarios del Cono Sur que se encuentran afectados por la operación pasaría a ser de **46.140 usuarios**.

En su virtud, procede:

- I. Modificar el valor del indicador de productividad tal y como se presenta en la presente ADENDA.
- II. Aceptar las condiciones expuestas en la presente ADENDA por parte de la Unidad Ejecutora.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

El responsable de la Unidad Ejecutora, Manuel Ángel Castellano Trujillo.

La responsable técnico de la EDUSI, María Isabel Macías Bolaños.



Código Seguro De Verificación	B9scYmKLWED2ipKJCVuMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Macías Bolaños - Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI	Firmado	05/06/2023 11:35:17
	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	02/06/2023 09:38:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ADENDA AL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA OPERACIÓN “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”**

Don Manuel Ángel Castellano Trujillo, director general de Innovación Tecnológica y responsable de la Unidad Ejecutora de la operación “**Implantación de sistemas integrados de administración electrónica**”, seleccionada dentro de la estrategia DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la Resolución 42168/2021, de fecha 3 de diciembre de 2021.

Doña María Isabel Macías Bolaños, como responsable técnico de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria.

**EXPONEN**

- I. Que, con fecha 3 de noviembre de 2021, la Unidad Ejecutora presentó la expresión de interés para la solicitud de financiación de la operación “**Implantación de sistemas integrados de administración electrónica**” en el marco de la Estrategia DUSI del Cono Sur de Las Palmas de Gran Canaria financiada por fondos FEDER.
- II. Que, de conformidad con el contenido mínimo, se redactó y firmo el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para la operación “**Implantación de sistemas integrados de administración electrónica**”, con fecha 18 de noviembre de 2021.
- III. Que, una vez recibido el DECA, con fecha 22 de noviembre de 2021, la Unidad Ejecutora, declaró su conformidad con las condiciones expuestas en el mismo a través de la firma de su responsable.
- IV. Que, posteriormente a la selección de la operación que se efectuó a través de la Resolución 42168/2021, de fecha 3 de diciembre de 2021, se ha detectado que no se va a poder realizar el total de la operación, teniendo en cuenta el plazo de ejecución que queda disponible hasta el 31 de diciembre de 2023 y la tramitación administrativa correspondiente.  
De esta forma, se realizará únicamente el suministro de software, pero no se va a llevar a cabo el desarrollo de integraciones con sistemas propios tal y como se describe en la expresión de interés asociada y en el resto de la documentación del expediente.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	2NkK+jG7OS6dtk0CW2m6Mg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	14/02/2023 11:06:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HLV1FtftUuCAcSEYSwOzyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Macías Bolaños - Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI	Firmado	14/02/2023 12:33:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- V. Que, de esta forma, el presupuesto total de la operación se reduciría, de 859.100,00 euros a 650.000 euros, de los cuales se cofinanciarán con Fondos FEDER el 85% (552.500 euros).
- VI. Que, la fecha identificada de inicio de la operación se va a posponer, estimándose su inicio para el 01/08/2023, teniendo una fecha de finalización estimada del 30/09/2023.
- VII. A este respecto, consultada por la oficina técnica de la EDUSI la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se informa que una ADENDA es el instrumento adecuado para dar cabida a estas modificaciones de la operación.

Expuesto lo cual, procede:

- I. Reducir el alcance de la ejecución de la operación por cuanto se realizará solamente el suministro de software, pero no se va a llevar a cabo el desarrollo de integraciones con sistemas propios.
- II. A consecuencia de lo anterior, reducir el presupuesto inicial de 859.100,00 euros a 650.000 euros, de los cuales se cofinanciarán con Fondos FEDER el 85% (552.500 euros).
- III. Modificar las fechas estimadas de inicio y fin de la ejecución de la operación tal y como se presentan en la presente ADENDA.
- IV. Aceptar las condiciones expuestas en la presente ADENDA por parte de la Unidad Ejecutora.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. El responsable de la Unidad Ejecutora, Manuel Ángel Castellano Trujillo.

Fdo. La responsable técnico de la EDUSI, María Isabel Macías Bolaños.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	2NkK+jG7OS6dtk0CW2m6Mg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Angel Castellano Trujillo - Director General de Innovación Tecnológica	Firmado	14/02/2023 11:06:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HLV1ftfTUuCAcSEYSwOzyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Macías Bolaños - Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI	Firmado	14/02/2023 12:33:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)**

<b>1. Programa Operativo (PO) FEDER</b>	
<b>Título</b>	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002
<b>Eje prioritario</b>	EP12. Eje URBANO

<b>2. Estrategia DUSI</b>	
<b>Nombre</b>	EDUSI 2014-2020 LPGC
<b>Entidad DUSI</b>	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Convocatoria de ayudas FEDER</b>	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

<b>3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)</b>	
<b>Nombre</b>	Subdirección General de Desarrollo Urbano / Dirección General de Fondos Europeos / Ministerio de Hacienda

<b>4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)</b>	
<b>Nombre</b>	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

<b>5. Financiación</b>	
<b>Organismo con Senda Financiera (OSF)</b>	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Norma aplicable sobre los gastos subvencionables</b>	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

<b>6. Unidad Ejecutora (UUEE)</b>	
<b>Concejalía</b>	Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes

FIRMADO POR	María Isabel Macías Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)	FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==	PÁGINA 1/11



<b>Unidad, departamento, servicio, área municipal y organismo autónomo</b>	Dirección General de Innovación Tecnológica
--	---

7. Operación Seleccionada	
<b>Objetivo temático (OT)</b>	OT02. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas
<b>Prioridad de Inversión (PI)</b>	PI. 2C. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura y la sanidad electrónicas
<b>Objetivo específico (OE)</b>	OE 2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
<b>Categoría de Intervención (CI)</b>	CI078/CE078 - Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la Administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
<b>Línea de actuación (Nombre y código)</b>	Línea 3: Desarrollo de una plataforma horizontal Smart
<b>Nombre de la operación</b>	Implantación de sistemas integrados de administración electrónica
<b>Resumen de la operación</b>	<p>A través de este proyecto será posible sentar las bases de la tramitación electrónica en el Ayuntamiento mediante la implantación de una plataforma de servicios telemáticos que admita la recepción de documentos que inicien o prosigan los distintos trámites a la vez que se informa de los pasos a seguir y se comprueba la validez de los documentos y de la identificación aportada.</p> <p>Esta actuación debe permitir la tramitación electrónica a la totalidad de los procedimientos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el mayor nivel de servicio posible y de participación del ciudadano, facilitando el camino de la</p>

FIRMADO POR	María Isabel Macías Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==	PÁGINA	2/11
				
eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==				

	<p>incorporación de las tecnologías de información y las comunicaciones en la administración tanto a nivel consultivo como de iniciación y seguimiento del expediente.</p> <p>Se trata de un macroproyecto que supone una serie de hitos a abarcar durante 4 años para su cumplimentación, contemplando los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación. Se debe adaptar la plataforma ofertada a los requerimientos específicos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.</li> <li>- Integración. La plataforma deberá integrarse con los sistemas ya disponibles en el Ayuntamiento.</li> <li>- Implantación. Deberá implantarse la plataforma en el entorno tecnológico. Migración de datos. Será necesario migrar los datos que contienen los actuales sistemas que van a ser sustituidos o ampliados.</li> <li>- Mecanización de procedimientos. Sobre la plataforma implantada será necesario mecanizar al menos 300 procedimientos de todas las áreas que componen el Ayuntamiento y con complejidad heterogénea y que serán definidos por el Ayuntamiento.</li> <li>- Formación. Se facilitará la formación necesaria dentro del Ayuntamiento para conseguir un mayor aprovechamiento de la plataforma.</li> </ul> <p>Sin embargo, de todas las actividades llevadas a cabo, a través de Fondos EDUSI se financiarán las siguientes, con su correspondiente estimación presupuestaria:</p> <p>1. Suministro de software (licencias en propiedad):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Sistema económico o financiero</td> <td style="text-align: center;">Elaboración y aprobación de presupuestos</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">650.000 €</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Contabilidad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Tesorería</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Control interno (fiscalización)</td> </tr> </table>	Sistema económico o financiero	Elaboración y aprobación de presupuestos	650.000 €	Contabilidad	Tesorería	Control interno (fiscalización)
Sistema económico o financiero	Elaboración y aprobación de presupuestos		650.000 €				
	Contabilidad						
	Tesorería						
	Control interno (fiscalización)						

FIRMADO POR	María Isabel Macías Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)	FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/11
			
eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==			

		Registro de facturas	
		Integración con las herramientas ministeriales para la rendición de cuentas	
	Sistemas de contratación electrónica	Sistema de gestión de expedientes electrónicos de contratación, integrado con PLACE	
		Portal para la constitución y contratos de sistemas dinámicos de adquisición, no soportados por PLACE	
	Sistemas de gestión de expedientes electrónicos	Registro electrónico	
		Catálogo de procedimientos y actuaciones administrativas	
		Gestor de expedientes	
		Portafirmas	
		Registro de Decretos y Resoluciones	
		Comunicaciones interdepartamentales	
Sistema de gestión de órganos colegiados	Expedientes de sesiones		
2. Desarrollo de integraciones con sistemas propios:			

Código Seguro de verificación: eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Isabel Macías Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)	FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/11



eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==



	Integraciones identificadas con los sistemas municipales	Sede electrónica (CRM Ciudadano)	209.100 €
		Escritorio agente de atención presencial (CRM Ciudadano)	
		App (CRM Ciudadano)	
		Módulo de gestión de ciudadanos (CRM Ciudadano)	
		Sistema de registro de entrada/salida de documentos (posible)	
		Gestión documental corporativa (posible)	
		Portafirmas (posible)	
		Plataforma de ciudad (Cuadro de Mandos)	
		Portal de transparencia	
		Portal de datos abiertos	
		GIS municipal	
		Sistema de desarrollo y grabación de sesiones plenarios	
		Una vez implantada la operación, el Ayuntamiento se compromete a mantener en funcionamiento el servicio durante un periodo mínimo de 5 años.	

Código Seguro de verificación: eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Isabel Macías Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)	FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/11



eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==

<b>Localización</b>	Las Palmas de Gran Canaria			
<b>Fecha de inicio</b>	10/01/2022			
<b>Plazo de ejecución o desarrollo</b>	12 meses			
<b>Fecha estimada de conclusión</b>	31/12/2022			
<b>Importe del coste total subvencionable solicitado</b>	859.100,00 €			
<b>Importe de la ayuda FEDER (85%)</b>	730.235,00 €			
<b>Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación</b>	No aplica			
<b>Senda financiera</b>				
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Total 14-23</b>
xxx	xxx	859.100,00	xxx	859.100,00

<b>8. Indicadores</b>	
<b>Contribución a la prioridad de inversión</b>	<p>Con el desarrollo de la actuación se contribuye al impulso del modelo de Smart City en Las Palmas de Gran Canaria gracias al desarrollo de infraestructura TIC y operaciones con las que favorecer la inclusión digital en la ciudad.</p> <p>En concreto con esta operación se contribuye a modernizar la Administración Pública de la ciudad gracias a la digitalización de los servicios por medio de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr un nuevo modelo de gestión de la información, integrado e integral, que promueva una visión global y una gestión transversal que permita prestar servicios públicos de forma</li> </ul>



				más ágil y eficiente. - Dotar de nuevos sistemas e instrumentos a aquellos ámbitos de la gestión municipal que no lo disponen aún.
Código	Indicador	Unidad de Medida	Valor estimado 2023	Nivel de logro estimado
R025B	Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en smart cities	Ciudades	1	100%
E016	Nº de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities	Nº de usuarios	381.223 usuarios	100%

9. Estructura de la Unidad Ejecutora	
<b>Capacidad para cumplir las condiciones del DECA</b>	<p>La DG dispone de un staff con dependencia jerárquica directa compuesto por una Secretaría de Dirección, un Técnico Superior-Ingeniero y un Técnico Superior-Licenciado en derecho para suplir las necesidades de asistencia en materia TIC, Legal y administrativas</p> <p>Adicionalmente, la dirección dispone de personal técnico especializado estructurado jerárquicamente de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Auxiliar administrativo</li> <li>1.2 Sección de Aplicaciones Informáticas</li> <li>1.3 Unidad Técnica de Sistemas y Comunicaciones</li> <li>1.4 Unidad Técnica de Ciudad Inteligente, Control y Explotación de Datos.</li> </ol> </li> <li>2. Sección de Proyectos de Innovación</li> </ol>
<b>Documentación generada</b>	<p>La unidad responsable de la operación tendrá un expediente independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.</p>



10. Medidas antifraude	
<b>Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude</b>	La unidad ejecutora no ha obtenido ni va a solicitar otro tipo de ayuda para esta operación. Asimismo, se manifiesta el compromiso a declarar cualquier solicitud de ayuda o subvención que se pueda llegar a realizar para el objeto de la presente operación.
<b>Conflicto de intereses</b>	Los firmantes de las expresiones de interés de las operaciones por parte de las unidades ejecutoras se comprometen a cumplir las directrices en materia de conflicto de intereses e incompatibilidades recogida en el código ético (Anexo II del Manual de procedimientos de la Estrategia DUSI Cono Sur del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

11. Pista de Auditoría	
<b>Verificaciones administrativas y sobre el terreno</b>	La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y comprobaciones sobre el terreno, al objeto de ratificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.
<b>Disponibilidad de la documentación</b>	Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones detalladas para el intercambio electrónico de datos de la operación.</li> <li>• Sistema de contabilidad.</li> <li>• Sistema para el registro y almacenamiento de datos.</li> <li>• Disponibilidad de la documentación.</li> <li>• Custodia de documentos</li> </ul>

12. Asistencia a la Unidad de Gestión	
<b>Participación de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria S.A. (GEURSA)</b>	Como medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, GEURSA prestará servicio de apoyo a la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI. En esta línea, la Unidad de Gestión contará con la asistencia técnica de la Sociedad Municipal GEURSA para la realización de tareas de apoyo, coordinación y asesoramiento de la Estrategia DUSI.



	Para ello, GEURSA participará tanto en la gestión, seguimiento y justificación de las operaciones y de la propia Estrategia, como en las labores de comunicación, asociadas a la puesta en marcha de las operaciones y el estado de avance de la Estrategia DUSI del Cono Sur.
--	--

### Medidas de Información y Comunicación

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".
  - **Durante la realización de la operación:**  
Se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.
  - **Tras la conclusión de la operación:**  
Se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

### Inclusión en la lista de operaciones

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

### Condiciones específicas

Código Seguro de verificación: eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Isabel Macías Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==	PÁGINA	9/11



eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==

**Se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir en los casos siguientes:**

- Costes simplificados del tipo de tanto alzado.
- Subvenciones o ayudas reembolsables.
- Ayudas del Estado.
- Costes indirectos subvencionables.
- Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles.
- Si la operación es un instrumento financiero.
- Excepción respecto a la ubicación de la operación.
- Si la operación forma parte de un Gran Proyecto.
- Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI).
- cualquier otro requisito específico relativo a los productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda.

**Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:**

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo, se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

**En particular, el beneficiario queda obligado a:**

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.

Código Seguro de verificación: eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Isabel Macías Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)	FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/11



eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==

- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

**La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.**

**El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.**

La firma del presente documento invalida cualquier otra versión de fecha anterior.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

La responsable técnico de la EDUSI.

Código Seguro de verificación: eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Isabel Macías Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI)		FECHA	18/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==	PÁGINA	11/11



eQULLC7o+x8hC+vRIEsquw==